#### **ANEXO**

## Relación de candidatos habilitados por Cuerpo y Área (1)

CUERPO DOCENTE: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Código de habilitación: 1/070/0903

Apellidos/nombre	D.N.I
Torcal Loriente, Mariano	395.342 27.215.868

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 31 de octubre de 2003 (BOE de 25 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

## 13078

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Cono-cimiento de Historia e Instituciones Económicas, con código de habilitación 1/480/0504, convocada por Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el Área de Conocimiento de Historia e Instituciones Económicas.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de julio de 2005.-La Presidenta, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria general, M.ª Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

#### **ANEXO**

## Relación de candidatos habilitados por Cuerpo y Área (1)

CUERPO DOCENTE: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

Código de habilitación: 1/480/0504

Apellidos/nombre	D.N.I
Gallego Martínez, Domingo	15.887.755
Llopis Agelán, Enrique	1.625.121

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 5 de julio de 2004 (BOE del 30), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

# 13079

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige error en la de 16 de mayo de 2005 por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Advertido error que es preciso rectificar en la Resolución de 16 de mayo de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 10 de junio de 2005), de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Estadística e Investigación operativa, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios,

Esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto efectuar la siguiente modificación:

En el Anexo, en la página 19838, en la columna derecha, bajo el epígrafe Relación de Candidatos habilitados por cuerpo y área (1), donde dice: «Apellidos y nombre: Dolores Ruiz Medina, María. DNI: 26.470.730», debe decir: «Apellidos y nombre: Ruiz Medina, María Dolores. DNI: 26.470.730».

Madrid, 13 de julio de 2005..-P. D., la Secretaria General, M.ª Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.